



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 29 de octubre de 2012

No. 83

SUMARIO:

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. 10/2012-46, POR EL QUE SE MODIFICA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE TECNICO DE DOCUMENTACION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA GESTION Y LOS LINEAMIENTOS DE ORGANIZACION Y OPERACION DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; A EFECTO DE SUSTITUIR LA DENOMINACION DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y PLANEACION ESTRATEGICA POR UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION Y EVALUACION.

AVISOS JUDICIALES: 4344, 4341, 666-B1, 667-B1, 4421, 1281-A1, 4423, 4424, 4425, 1274-A1, 1272-A1, 1271-A1, 4416, 4413 y 4417.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1276-A1, 4415, 4420, 1279-A1, 1275-A1, 4414, 664-B1, 4418, 4419, 618-B1, 665-B1, 1273-A1, 4422, 1277-A1, 1280-A1 y 1278-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO



La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, con fundamento en los artículos 13 fracción XXVI y 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que

conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Que en congruencia con lo anterior, el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone que la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos.

Que de conformidad con los numerales 13 fracción XXVI y 46 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la sexta sesión ordinaria del Consejo Consultivo de este Organismo, efectuada el catorce de junio de dos mil doce, con la finalidad de fortalecer la organización y funcionamiento de algunas unidades administrativas, se aprobó modificar su estructura, otorgándoles nuevas atribuciones.

De conformidad con lo expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, a través de su Consejo Consultivo, en la Décima Sesión Ordinaria del once de octubre de dos mil doce, emitió el Acuerdo No. 10/2012-46, por el que se modifica el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión y los Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; a efecto de sustituir la denominación de la Unidad de Información y Planeación Estratégica por Unidad de Información, Planeación y Evaluación, al tenor de lo siguiente:

Primero.- Se reforman los artículos 8 fracción III inciso f) y 37 del Estatuto del Servicio Profesional de Carrera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 8.- ...

I. a la II. ...

III. ...

a) al e) ...

f) Unidad de Información, Planeación y Evaluación.

...

...

Artículo 37.- La evaluación es el método mediante el cual se aprecian individual y colectivamente, los aspectos cualitativos y cuantitativos del cumplimiento de las funciones asignadas al personal de carrera, considerando factores de calidad, eficiencia, responsabilidad y organización del trabajo, mediante indicadores diseñados por la Unidad de Información, Planeación y Evaluación y tiene por objeto incentivarlo a través de:

I. a la III. ...

Segundo.- Se reforman los artículos 5 fracción IV inciso c) y 11 de los Lineamientos de Organización y Funcionamiento del Comité Técnico de Documentación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. a la III. ...

IV. ...

a) al b) ...

c) Unidad de Información, Planeación y Evaluación.

...

...

Artículo 11.- El Comité Técnico podrá consultar al Comité de Información del Organismo, a través de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación, lo relativo a la conservación y clasificación de la documentación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Tercero.- Se reforma el artículo 3 fracción III de los Lineamientos para la Operación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a la II. ...

III. UIPE: la Unidad de Información, Planeación y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Cuarto.- Se reforman las fracciones II y III del artículo 5, los incisos d) y e) de la fracción III del artículo 5 y se adicionan los incisos f) y g) a la fracción III del artículo 5 de los Lineamientos de Organización y Operación del Comité de Control y Evaluación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

I. ...

II. Un Secretario Técnico, que es el titular de la Unidad de Información, Planeación y Evaluación; y

III. Siete Vocales, que son los titulares de las unidades administrativas siguientes:

a) al c) ...

d) Contraloría Interna;

e) Unidad Jurídica y Consultiva;

f) Centro de Estudios; y

g) Unidad de Comunicación Social.

...

...

...

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquense las presentes modificaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión.

Segundo.- Estas modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno".

Así lo acordaron y firmaron los C.C. integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como consta en acta de su Décima Sesión Ordinaria del once de octubre de dos mil doce.

M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de México y del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

C. Juliana Felipa Arias Calderón
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

Dr. Juan María Parent Jacquemin
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

Lic. Diana Mancilla Álvarez
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

M. en A. de J. Estela González Contreras
Consejera Ciudadana
(Rúbrica).

Ing. Marco Antonio Macín Leyva
Consejero Ciudadano
(Rúbrica).

Lic. Rosa María Molina de Pardiñas
Secretaria General de la Comisión de Derechos
Humanos del Estado de México y Secretaria Técnica
del Consejo Consultivo
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

HERMENEGILDO ENRIQUEZ VENEGAS, promueve en el expediente número 1029/2012, juicio: procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "San Emilio" ubicado en calle sin nombre y sin número, del poblado de Tlalmimilolpa, Municipio de Otumba, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha quince de mayo del dos mil seis, con LUZ MARIA CHAVEZ LOPEZ, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros y colinda con Manuel Martínez, al sur: 30.00 metros y colinda con calle, al oriente: 20.00 metros y colinda con Manuel Martínez Sánchez, al poniente: 23.50 metros y colinda con Felipe Juárez Morales. Con una superficie total de: 617.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4344.-24 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

ADAN AGUIRRE BAUTISTA, promueve en el expediente número 980/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble sin denominación ubicado en calle sin nombre y sin número, en la Colonia denominada Oxtoyohualco, en el poblado de San Antonio de Las Palmas, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que bajo protesta de decir verdad lo detenta en posesión física y jurídica, desde el año 1987, ejerciendo actos de

dominio desde el año mencionado con antelación a la fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Predio 1 norte, al norte: 150 metros colinda con Salvador Arce, al sur: 145 metros colinda con barranca, al oriente: 70 metros colinda con calle sin nombre, al poniente: 90 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximadamente de 11,800 metros cuadrados.

Predio 2 (al sur de la barranca).- al norte: 145 metros y colinda con calle sin nombre (calle que colinda con barranca), al sur: de manera irregular en 9 líneas de la siguiente forma: la primera: 50 metros colinda con el señor José Sampayo Vargas, la segunda: 75 metros colinda con el señor José Sampayo Vargas, la tercera: 24.50 metros colinda con calle sin nombre, la cuarta: 30 metros colinda con Alejandro Hernández, actualmente con Alejandro Martínez Villeda.- La quinta: 15.00 metros colinda con Alejandro Hernández, actualmente con Alejandro Martínez Villeda. La sexta: 17.00 metros colinda con Adriana Esperanza Grajales Gómez, la séptima: 25.3 metros colinda con Adriana Esperanza Grajales Gómez. La octava: 7.00 metros colinda con Adriana Esperanza Grajales Gómez. La novena: 30.00 metros colinda con Sofía Aguirre Torres.- al oriente: 115.00 metros y colinda con calle sin nombre: al poniente: 152.00 metros colinda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de 20,386 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, a quince de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

4341.-24 y 29 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EPIFANIO TERRERO RUBIO y PANTALEON HERNANDEZ GOMEZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre de dos mil doce, dictado en el expediente número 488/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CATALINA SALINAS PARRA, en contra de EPIFANIO TERRERO RUBIO y PANTALEON HERNANDEZ GOMEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente

edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 19, de la manzana 55, de la Colonia Ampliación La Perla, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que cuenta con una superficie total de: 120.32 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 14.90 metros con lote 20, al sur: en 14.90 metros con lote 18, al oriente: en 8.10 metros con lote 14, al poniente: en 8.05 metros con calle Poniente 13. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. JUAN SANCHEZ GARCIA, el día veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa: aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 710, del volumen 155, Libro Primero, Sección Primera de fecha 04 de febrero de 1985.- Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 03 de octubre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

666-B1.-29 octubre, 9 y 21 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

MARIO MARTINEZ MANDUJANO.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que la señora SILVIA PEREZ GARCIA, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, registrado con el número de expediente 869/2011, reclamándole las siguientes prestaciones A).- Del señor MARIO MARTINEZ MANDUJANO, se demanda la prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 25 (veinticinco) de la manzana 53 (cincuenta y tres) Colonia Tamaulipas, Sección "Virgencitas", del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Virgen del Cobre número 69 Colonia Tamaulipas Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 7.00 metros con calle, al sur: 7.00 metros con fracción de lote 22, hacia el oriente: 19.00 metros con lote 26; al poniente: en 19.00 metros con lote 24; y cuya superficie es de 133.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- Según lo acreditado con el contrato de compraventa y el acta

informativa de fecha 17 de febrero del año 2006, levantada ante la Primera Oficial Conciliadora y Calificadora del Segundo Turno del Municipio de Nezahualcóyotl, México, que en copia certificada anexo al presente el hoy demandado MARIO MARTINEZ MANDUJANO y mi poderdante la señora SILVIA PEREZ GARCIA, celebraron la compraventa relacionada con el lote de terreno número 25 de la manzana 53 de la Colonia Tamaulipas de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 7 metros con calle; al sur: 7 metros con fracción del lote 22; al oriente: 19 metros con lote 26 y al poniente: en 19 metros con lote 24, teniendo una superficie total de 133 metros cuadrados. 2.- Desde el día 17 de febrero de 2006 en que mi poderdante la señora SILVIA PEREZ GARCIA adquirió el lote de terreno antes descrito su vendedor el señor MARIO MARTINEZ MANDUJANO le hizo entrega de la posesión física y jurídica del lote de terreno número 25 (veinticinco) de la manzana 53 (cincuenta y tres) Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Virgen del Cobre número 69, Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, así como diversa documentación como el testimonio notarial número 3388 (tres mil trescientos ochenta y ocho) con el que se acreditó como propietario del bien inmueble adquirido y recibos del pago de los impuestos y servicios relacionados con dicho inmueble tal y como lo acredito con los documentos que exhibo al presente. 3.- Tanto el contrato privado de compraventa como el acta informativa de fecha 17 de febrero del 2006 que como documentos base de acción se exhiben al presente resultan imperfectos para acreditar la propiedad de mi poderdante por que los mismos adolecen de diversos errores virtud por la cual se recurre a la vía propuesta a fin de obtener el título para legitimar el inmueble propiedad de mi poderdante. 4.- El monto de la operación de compraventa se fijó en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que mi poderdante la señora SILVIA PEREZ GARCIA, pagó a su vendedor el señor MARIO MARTINEZ MANDUJANO mediante una transferencia bancaria por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y un cheque por la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), tal y como se desprende del acta informativa de fecha 17 de febrero del año 2006 levantada ante la Primera Oficial Calificadora del Segundo Turno del Municipio de Nezahualcóyotl, México, de la que también se desprende que el citado MARIO MARTINEZ MANDUJANO, recibió el pago de la cantidad de dinero fijada y entregó la posesión física y jurídica del bien inmueble materia de la compraventa según se desprende de la cláusula sexta del contrato de compraventa celebrado posesión que hasta la fecha conserva mi poderdante. 5.- Desde la fecha en que se hizo entrega de la posesión a mi poderdante del bien inmueble a efecto ha venido realizando diversos actos de dominio tales como las mejoras y construcción de una vivienda que habita dentro del perímetro de dicho inmueble y el pago de los impuestos y derechos generados por la propiedad adquirida mediante el contrato de compraventa celebrado con su anterior propietario el señor MARIO MARTINEZ MANDUJANO, hecho que les consta entre otras personas a los señores FILEMON TRUJILLO GOMEZ, PATRICIA VIRGINIA MENDOZA MENDOZA y MIGUEL ANGEL AVALOS CASTILLO, quienes están dispuestos a declarar al respecto. 6.- Desde la fecha en que mi poderdante compro el bien inmueble antes mencionado lo ha venido poseyendo continuamente pues su posesión no se ha interrumpido además de que no se ha ocultado para ejercer dicha posesión ni ha tenido problema alguno respecto de la misma de esa suerte su posesión se ha caracterizado por ser en calidad de dueña de manera pacífica, continúa, pública y de buena fe, siendo la causa generadora de su posesión la compraventa realizada con el hoy demandado. 7.- El inmueble que se pretende prescribir se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 264, volumen 58, sección primera, libro primero, de fecha 9 de agosto de 1975, a favor del demandado MARIO MARTINEZ MANDUJANO, tal y como se acredita con el

certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, que anexo al presente, virtud por la cual solicito la cancelación de dicho antecedente registral y una nueva inscripción a favor de mi poderdante con respecto al lote de terreno a que se ha venido haciendo referencia. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda entablada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: Doce de octubre del dos mil doce.-
Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

667-B1.-29 octubre, 9 y 21 noviembre.

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIO CESAR LOPEZ GARCIA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 969/2010, mediante auto dictado en la audiencia de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda Pública sin sujeción a tipo el bien inmueble hipotecado, siendo el: EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO "A", 404 (cuatrocientos cuatro), con derecho de uso de un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 4 (cuatro), de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados "Tlaxomulco" y "El Arbolito", ubicado en términos del pueblo de Buenavista, (actualmente Unidad Habitacional Villa Jardín), Municipio de Tultitlán, Estado de México. Se señalan las once horas del día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la segunda almoneda, fue la cantidad \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO); para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado, mediante billete de depósito, el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo menos el 20%, sin cuyo requisito no serán admitidos. Convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 01 de octubre del 2012.-La Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

4421.-29 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

Que el expediente número 833/05, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ACOSTA RENDON GUADALUPE y GUADALUPE REYES RODRIGUEZ.

Se dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal a dos de octubre del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido como se solicita con fundamento en los artículos 569, 570, 571, 572, 573, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que de autos se desprende avalúos rendidos por los peritos valuadores de inmuebles de las partes, se designa como valor del inmueble hipotecado la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), procédase al remate del bien inmueble hipotecado en pública almoneda y toda vez que el valor del avalúo excede de ciento ochenta y dos días de salario mínimo vigente en esta Ciudad, anúnciese el remate por medio de edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de aviso de éste Juzgado, así como en los de la Tesorería del Municipio de Metepec, Estado de México y de esta Ciudad, así como en el periódico "La Crónica" y periódico designado por el Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, y en términos de lo dispuesto en el artículo 572 del citado Ordenamiento Legal, deberán mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo de siete días. Es postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor asignado al bien inmueble hipotecado y citado anteriormente. Se señalan las diez horas del día veintitrés de noviembre del presente año para que tenga verificativo el remate del bien inmueble. Así mismo y toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, al efecto envíese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el Municipio de Metepec, Estado de México, con el fin de girar oficio al C. Tesorero de dicha Entidad con la finalidad de anunciar el remate del inmueble hipotecado en autos, así como ordenar la publicación de edictos en su Juzgado, debiéndose anexar los insertos necesarios para su debida diligenciación. El inmueble a rematarse se ubica en el departamento tipo Uno, número Tres del edificio "K" del lote Dos de la manzana Tres de la Sección Primera, denominada "Hacienda San Francisco de Metepec", Fraccionamiento "San José La Pilita", Municipio de Metepec, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicha Entidad.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Décimo Octavo de Paz Civil Maestra en Derecho Blanca Laura Enríquez Montoya, ante el Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Edictos que se deberán fijar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Municipio de Metepec, Estado de México y de esta Ciudad, así como en el periódico "La Crónica" y periódico designado por el Juez exhortado, tableros de aviso del H. Juzgado Civil competente en el Municipio de Metepec, Estado de México.-México, Distrito Federal, a 4 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Alberto Rangel Ramírez.-Rúbrica.

1281-A1.-29 octubre y 9 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, 173, 178, 181, 184, 185, 186 y 187 de la Ley General de

Sociedades Mercantiles y en cumplimiento a la Sentencia que fuera dictada por el Tribunal de Alzada en fecha 19 diecinueve de enero de la presente anualidad, en los autos del expediente 599/2010, promovido por RODRIGO DURAN PERALTA, ENRIQUE MENDEZ ARIAS, JUAN ESPINOZA CONTRERAS, JUAN DURAN LOPEZ, SANTIAGO PERALTA RAMIREZ, JUAN MIGUEL PERALTA LOPEZ, RUFINO RIVAS DIAZ, MIGUEL RODRIGUEZ ESPINOZA, RICARDO LOPEZ XOCHIMIL, MIGUEL ANGEL LOPEZ ARIAS, MARIO ARIAS LOPEZ, MARTIN DURAN DURAN y ALBERTO PERALTA JUAREZ, quienes promueven en su carácter de socios de la empresa AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DESIGNANDO COMO REPRESENTA COMUN A ENRIQUE MENDEZ ARIAS, en contra de "AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su Consejo de Administración formado por MAGDALENO FLORES AGUILAR (PRESIDENTE), MIGUEL MENDEZ AGUILAR (SECRETARIO), JOSE ELEAZAR ARIAS RODRIGUEZ (TESORERO) y/o A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, convoco a continuar con la Asamblea de Accionistas que integran la Sociedad "AUTOTRANSPORTES DE AMANALCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que tuviera lugar el 26 veintiséis de septiembre de la presente anualidad, esto para el día 29 veintinueve de noviembre del corriente año, a las 16:00 dieciséis horas, misma que tendrá lugar en el domicilio ubicado en calle Doce de Diciembre sin número, San Jerónimo Amanalco, Municipio de Texcoco, Estado de México, la que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DE DIA

- A) Pase de lista de asistencia.
- B) Modificación de la Cláusula Décima del contrato social o acta constitutiva de la Sociedad de Referencia.
- C) Informe de Balances de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Cuarta.
- D) Propuesta de Cambio de Mesa Directiva y en su caso aprobación de la misma
- E) Asuntos Generales.

Texcoco, Estado de México, a 18 dieciocho de octubre de 2012 dos mil doce.-Atentamente.-Juez Segundo Civil de Texcoco, Estado de México, M. en A. de J. Juan Manuel Albarrán Vened.-Rúbrica.

4423.-29 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico el Procedimiento Judicial no Contencioso, expediente 738/2012, promovido por SANDRA ROSARIO SANTILLAN GONZALEZ y DANIEL SANTILLAN GONZALEZ, respecto del inmueble denominado Xochitenco, ubicado en el kilómetro 6.5 de la carretera Ixtapaluca-Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 74.47 metros con Juan Galarza; al sur: 78.00 metros con barranca de Azizintla; al oriente: 893.75 metros con Constancio Santillán, actualmente con los señores Félix Santillán Valencia, Angela Santillán Valencia y Julia Santillán Valencia; al poniente: 948.79 metros con carretera Ixtapaluca-Coatepec, con una superficie aproximada de 70,228.41 (setenta mil doscientos veintiocho punto cuarenta y uno metros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-En cumplimiento al auto de fecha 12 de octubre del año dos mil doce.-Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Rueda Albino.-Rúbrica.

4424.-29 y 31 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Que en los autos del expediente número 961/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por DAVID FLORES FERNANDEZ y BELINDA FRANCISCA MORALES ROJAS, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que por medio de contrato de compraventa de fecha trece de julio del año dos mil dos, adquirieron del señor MIGUEL ANGEL MARTINEZ DEL VALLE, un terreno de una superficie de 1,083.75 metros cuadrados, de propiedad particular sin nombre de calidad temporal ubicado actualmente en calle del Milagro, número Treinta, Barrio del Refugio, San Mateo Xoloc, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con Dolores Romero, antiguamente, actualmente con Lázaro Vázquez Romero; al sur: 15.00 metros con calle El Milagro; al oriente: 72.50 metros con Soledad Sandoval antiguamente, actualmente con Martín Vázquez Ramírez; al poniente: 72.00 metros con Raymundo Vázquez antiguamente, actualmente con Martín Jiménez Paredes. Que desde la fecha del contrato han poseído el terreno descrito de forma pacífica, pública, continua y a título de dueños.-Se expide para su publicación a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 17 de octubre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

4425.-29 y 31 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

FRANCISCO ALARCON ORTIZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 888/2012, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Consolidación de la Propiedad, respecto del terreno ubicado en calle Lucas Alemán sin número en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.35 metros con calle Lucas Alemán, al sur: en 15.00 metros Gustavo Alarcón Ortiz, al oriente: en 19.75 metros con Antonio Alarcón Ortiz, al poniente: en 28.50 m con Román Juárez. Con una superficie total de 364.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor

derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a ocho de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de veintiocho de septiembre de dos mil doce, firmando la Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.- Secretario Judicial.- Secretario.- Rúbrica.

1274-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 908/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por ROSALIO EDUARDO CAMPOS CALZADA también conocido como EDUARDO CAMPOS CALZADA, en el que por auto dictado en fecha uno de octubre del año dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "El Rapsoda", a efecto de que si existe alguna persona que se siente afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: en fecha 14 de junio de 1974 el actor celebró contrato privado de compraventa con el señor Santiago Campos Pineda y como consecuencia entró en posesión pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietario desde hace más de 38 años, respecto del terreno de labor temporal de los llamados de común repartimiento, denominado "El Solar", ubicado en términos del Barrio de Reyes, actualmente identificado con el número 08 de la cerrada José Justo Corro, Barrio de Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 1,510.11 m2. (un mil quinientos diez metros once centímetros cuadrados), con la siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.90 metros con Loreto Campos García; al sur: 32.90 metros con Antonio Martínez; al oriente: en 45.90 metros con Ma. Trinidad Sierra y al poniente: en 45.90 metros con Trinidad Cortés y Antonio Martínez; que como consecuencia de la construcción de la calle cerrada de José Justo Corro, en el Barrio de Los Reyes, la superficie del predio se redujo en 197.40 m2, para quedar con una superficie de 1,312.71 metros cuadrados y la siguientes medidas y colindancias: al norte: en 32.90 metros con Mónica Campos Calzada y Juan Manuel Campos Calzada; al sur: 32.90 metros con calle cerrada de José Justo Corro; al oriente: en 39.90 metros con Ernestina Ramírez Sierra y al poniente: en 39.90 metros con Isidora Apolonia Solís González y Francisco Martínez Salas; que el predio materia del presente juicio no aparece inscrito en el Instituto de la Función Registral, Oficina de Cuautitlán, a nombre de ninguna persona; que realiza los pagos de agua, predial, teléfono y celebró contrato con la Compañía de Luz y Fuerza para que le suministraran el servicio de energía eléctrica.-Se expide para su publicación a los diez días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 01 de octubre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.- Rúbrica.

1274-A1.-29 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 220/08.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RIOS ALVARADO JOSE ANTONIO, con expediente número 220/08, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del día veintitrés de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de segunda almoneda del bien inmueble consistente en el departamento uno del condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial 13, lote 29, manzana 22 del conjunto denominado "Jardines de la Cañada", Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen". Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado y los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, Distrito Federal a 15 de octubre del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.- Rúbrica.

1272-A1.-29 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de RODRIGUEZ BRITO ANGEL y CONSUELO RODRIGUEZ LUQUE, expediente número 473/2011 Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada en auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil doce, se señalan las once horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre del año dos mil doce, el remate en primera almoneda del inmueble ubicado casa número dos, del conjunto dúplex, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 99 correspondiéndole el lote 23, de la manzana 12, casa 2, en el Fraccionamiento El Olivo II, manzana 12 en Tlalneapantla, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de 476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes precio rendido por el perito designado por la parte actora, de conformidad con el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual, o por lo menos el diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guzmán Gutiérrez.-Rúbrica.

1272-A1.-29 octubre y 12 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 667/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAYMUNDO GAMA RAMIREZ, en contra de ANTONIO BENAVIDES SOLIS,

por auto dictado en fecha cinco de octubre del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ANTONIO BENAVIDES SOLIS, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: El cumplimiento del contrato privado de compra venta de fecha siete de marzo del año dos mil siete, que celebraron ANTONIO BENAVIDES SOLIS en su calidad de vendedor y el actor en calidad de comprador respecto del inmueble ubicado en calle Abundio Gómez sin número, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, hoy también conocido como cerrada sin nombre o paso privado, lote s/n, manzana s/n, calle Abundio Gómez, Barrio San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Distrito de Cuautitlán, México, al que mide: al norte: 18.72 metros con Felipe Benavides Solís, al sur: 18.00 metros con Concepción Benavides Solís, al oriente: 14.80 metros con Pedro Benavides Gómez, al poniente: 14.85 metros con paso privado de cinco metros, con una superficie de 274.20 metros cuadrados, el otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público correspondiente, el pago de gastos y costas. Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 05 de octubre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1271-A1.-29 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 744/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOAQUIN LANDEROS PALACIOS en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, en cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, tomando en consideración el estado procesal y a las razones asentadas por la Notificadora adscrita en las que se desprende que no fue posible localizar a los codemandados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese a los codemandados CARLOS BRACCHINI CASTREJON, IRENE BRACCHINI DE BRENDEN, LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, LAURA CASTREJON VDA. DE BRACCHINI, MANUELA BRACCHINI CASTREJON DE CORO, LAURA BRACCHINI DE MONTES, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, JUAN BRACCHINI CASTREJON, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON, GRACIELA BRACCHINI CASTREJON DE ECHEVERRIA y ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los

artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones. A).- De los demandados les demanda la declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle 4, lote 5, manzana 19, Colonia El Olivo 1, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual guarda identidad con el domicilio legal ubicado en Cerro de Olivo y Ampliación del Casco Urbano y 21 de Marzo manzana 19-A, Colonia Cerro del Olivo, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54110 y con las medidas y colindancias que se detallarán más adelante, para que mediante sentencia firme, se declare que ha consumado a su favor la usucapión prescripción positiva de dicho inmueble y que por ende de poseedor se ha convertido en propietario del mismo para todos los efectos legales a que haya lugar. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación o tildación de la inscripción del inmueble que se encuentra a favor de los demandados en el Instituto de la Función Registral Oficina Registral del Distrito de Tlalnepantla de Baz, México, y en su lugar se inscriba a favor del actor la sentencia que le sirva de título de propiedad del inmueble, y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En cuanto a los Hechos: I.- La posesión del inmueble la obtuvo de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, mediante contrato privado de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con Ramón Huaracha lote 6, al sur: 30.00 metros con Francisco Coronado lote 4, al oriente: 08.00 metros con Familia Bracchini, al poniente: 08.00 metros con calle Cuatro, II.- Desde la fecha del contrato hasta la actualidad ha disfrutado de la posesión en concepto de dueño ha ejercitado diversos actos de dominio, mejoras en el mantenimiento del inmueble, así como pagos diversos e impuestos y la continuidad de mi posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, III.- En el momento de la firma del contrato se me entregó la posesión física y material del inmueble materia de la presente acción y he disfrutado la posesión del inmueble en concepto de dueño, cumpliendo a la firma del contrato con el pago de CUATRO MILLONES DE PESOS, viejos pesos, ahora CUARENTA MIL PESOS, tal y como se acordó con el vendedor. IV.- Por veintinueve años en forma ininterrumpida, pacífica, continua, pública, cierta y de buena fe, ha actuado con el carácter de dueño. V.- El inmueble descrito anteriormente se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, México, a nombre de los demandados. VI.- Como actos de dominio llevados en el inmueble he llevado permanentemente el mantenimiento, pago de servicios impuesto como se demuestra con los documentos que se anexan. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil doce.-Auto que ordena la publicación del edicto el cinco de octubre de dos mil doce. Expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez, Segunda Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1271-A1.-29 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 524/2012, HERMENEGILDO BERNAL GUADARRAMA por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en camino a la cercada perteneciente al Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 260.00 metros colinda con sucesión a bienes de Amalia Izquierdo, al sur: 240.00 metros colinda con el señor Hermenegildo Bernal Guadarrama, al oriente: 100.00 metros colinda con calle Nacional y al poniente: 100.00 metros colinda con Inocente Izquierdo, con una superficie aproximada de 25,000.00 metros cuadrados (veinticinco mil metros cuadrados). Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintidós de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4416.-29 octubre y 1o. noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A MARIA ELENA ERNESTINA VILCHIS RIVERO y EVA ESTHER VILCHIS.
SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 543/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ELENA MANJARREZ GALLEGOS, contra MARIA ELENA ERNESTINA VILCHIS RIVERO y EVA ESTHER VILCHIS, se ordenó mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a MARIA ELENA ERNESTINA VILCHIS RIVERO y EVA ESTHER VILCHIS, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones por lo que hace a los demandados. a).- El otorgamiento en escritura pública y firma del contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en la calle de Toluca, No. 401, Colonia Sector Popular, en Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total aproximadamente de 126.57 metros cuadrados. b).- El pago de daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado por parte de las demandas, en virtud del incumplimiento de otorgamiento de escritura y firma del contrato privado de compraventa que acompaña al presente escrito como documento base de mi acción. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría, edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, nueve de septiembre de dos mil once.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciocho de octubre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

4413.-29 octubre, 9 y 21 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.
C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de

ESCOBAR ALMARAZ MIGUEL número de expediente 1169/2010, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del veintitrés de noviembre de dos mil doce. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia de la hipoteca consistente en inmueble número tres, calle Paseo de la Loma, lote cuarenta y dos, manzana ocho, también identificado catastralmente como vivienda B que forma parte del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Popular denominado "Paseos de Tultepec II", de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicado en la Antigua Hacienda de Corregidora, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio de avalúo exhibido por la actora. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.- Se hace del conocimiento de las partes que en términos de lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles la titular del Juzgado es la Maestra Alejandra Beltrán Torres y la Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Susana Sánchez Hernández, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

4417.-29 octubre y 12 noviembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

1.- Expediente 162/06/2012, EL C. MARCO ANTONIO TREJO BUTRON, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Miguel perteneciente a la jurisdicción del Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 100.00 m con Felipe Serna, al sur: en 100.00 m con Máximo Escalona, al oriente: en 100.00 m con José Campos y acceso, al poniente: en 100.00 m con Antonio Quintero. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de octubre del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1276-A1.-29 octubre, 5 y 8 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 189645/1513/2012, LA C. FLORINA RAMIREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en D/C Bo. de Jesús 1ª Secc. San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: en tres líneas 1.34 mts. con Priv. de Arboledas, 22.83 mts. con José Antonio Martínez González y 1.15 mts. con canal de desagüe; sur: 25.92 mts. con Gelasio Estrada Serrano; oriente: en dos líneas 24.15 mts. y 18.95 mts. con canal de desagüe; poniente: en dos líneas 22.25 mts. y 21.87 mts. con calle Priv. de Arboledas. Con una superficie aproximada: 1,050.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4415.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 61848/202/12, EL C. RICARDO TRINIDAD LAZCANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en cerrada Nicolás Bravo del pueblo de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 503.43 metros cuadrados; norte: 20.00 m con Juan Antonio Moreno García; sur: 20.00 m con Roberto Flores; oriente: 23.76 m con Angel Juárez Romero actualmente Josefina Juárez Rodríguez; poniente: 26.58 m con Tercera Privada de la cerrada Nicolás Bravo.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 01 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4420.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 64648/216/12, A LA C. VERONICA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "C.D.A 1191173 Tierra del Camino", ubicado en cerrada Av. 16 de Septiembre sin número, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 28.00 m con José Luis y Gonzalo Salgado Vázquez actual y únicamente con Gonzalo Salgado Vázquez; sur: 28.00 m

con Raúl Salgado Sánchez; oriente: 11.12 m con calle privada; poniente: 10.00 m con Sr. Chávez actualmente con Raúl Salgado Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4420.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 08 de octubre de 2012.

El suscrito **LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 13,105** del Volumen **316** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de septiembre de 2012**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JORGE FIGUEROA RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **EVANGELINA FIGUEROA RAMOS, MARIA ESTHER FIGUEROA RAMOS** también conocida como **ESTHER FIGUEROA RAMOS, MARIA FIGUEROA RAMOS, RICARDO FIGUEROA RAMOS, GUADALUPE FIGUEROA RAMOS** y **ALICIA FIGUEROA RAMOS** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1279-A1.-29 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22919, del volumen 374, de fecha 08 de Mayo del 2012, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, las señoras **MARIA TRINIDAD GUZMAN BENITEZ, M. GUADALUPE SALAZAR BENITES, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO MARIA GUADALUPE SALAZAR BENITEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO APODERADAS DE LOS SEÑORES: ANA MARIA GUZMAN BENITEZ, QUIEN MANIFIESTA QUE TAMBIEN SE LE CONOCE COMO ANA MARIA GUZMAN BENITES; RAMON GUZMAN BENITES, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO RAMON GUZMAN BENITEZ; LUCIANA GUZMAN BENITES, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO LUCIANA GUZMAN BENITEZ; Y MARIA DEL CARMEN ALVARADO BENITEZ, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO CARMEN ALVARADO BENITEZ**, en su calidad de únicas y universales herederas de la **SUCESION TESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **GUADALUPE BENITEZ RODRIGUEZ, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCIA COMO M. GUADALUPE BENITES, MA. GUADALUPE BENITES, GUADALUPE BENITEZ o MARIA GUADALUPE BENITEZ**; y la señora **M. GUADALUPE SALAZAR BENITES, A QUIEN TAMBIEN SE LE CONOCE COMO MARIA GUADALUPE SALAZAR BENITEZ**, en su calidad de Albacea de la citada Sucesión, radicarón en ésta Notaría a mi cargo la Sucesión de

referencia, aceptando ésta última el cargo conferido, protestando su fiel desempeño, manifestando que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 8 de mayo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

1279-A1.-29 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
 TEXCOCO, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **22,956**, del volumen **375**, de fecha **12 de julio del 2012**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, que contiene la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **JORGE BRISEÑO GODINEZ**, llevada a solicitud de la señora **ROSALINA RAMIREZ LOPEZ**, en su calidad de esposa del de cujus y como presunta heredera, quien radicó la Sucesión en ésta Notaría a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarías, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento alguno del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 02 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.

1279-A1.-29 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **7404**, de fecha 12 de Octubre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ROGELIO GUILLEN MORENO**, a solicitud de las señoras **CARMEN NOEMI GUILLEN SOSA y BEATRIZ GUILLEN SOSA**, la primera en su Carácter de Heredera Universal en la presente **SUCESION**, aceptando la herencia instituida en su favor por el de cujus y la segunda aceptó el cargo de albacea, manifestado que formulará el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

1279-A1.-29 octubre y 9 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO
 PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO,
 HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 48,146, de fecha diez de octubre del 2012, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA, aceptación de Herencia, Legado y del cargo de Albacea a bienes del señor RICARDO PURCALLAS FERRERES, en la cual los señores LUZ MARIA GALLEGOS NARANJO y RICARDO PURCALLAS GALLEGOS, aceptan la herencia y el legado y la señora LUZ MARIA GALLEGOS NARANJO acepta el cargo de albacea, declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 12 de octubre del 2012.

Publíquese una sola vez.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
 1275-A1.-29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **54,886** del volumen **1446 ORDINARIO**, de fecha **21 de SEPTIEMBRE** del año **2012**, ante mí se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **XAVIER DEL VALLE ESPINOSA** (quien también fue conocido como **JAVIER DEL VALLE ESPINOSA y JAVIER GARCIA DEL VALLE ESPINOZA**), habiendo aceptado la herencia instituida a su favor, los señores **MONICA MERCEDES y JOSE FABIAN** de apellidos **DEL VALLE MEDINA** y los señores **SUSANA JOSEFINA y MARTHA GUADALUPE** de apellidos **DEL VALLE GONZALEZ**, previo repudio realizado por los señores **MERCEDES MEDINA OROZCO, PABLO RAFAEL DEL VALLE MEDINA, JAVIER DEL VALLE GONZALEZ, XAVIER, DAVID, EUGENIO, SERGIO y DANIEL**, todos ellos de apellidos **DEL VALLE PEREZ**, y el señor **SERGIO IGNACIO DEL VALLE GONZALEZ**, quien compareció por su propio derecho y en representación de los señores **ALEJANDRO DEL VALLE GONZALEZ, ALEJANDRO, BERNARDO, SEBASTIAN y FERNANDO**, todos ellos de apellidos **DEL VALLE REYNOSO** y de la señorita **ANDREA DEL VALLE PEREZ**; y por último el señor **SERGIO IGNACIO DEL VALLE GONZALEZ** acepto el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley. Lo anterior conforme al testamento público abierto otorgado por el autor de la Sucesión, mismo que quedo transcrito en dicho instrumento.

Huixquilucan, Edo. Méx., 21 de septiembre del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO

4414.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 35 ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber.

Que por escritura número 20,657 de fecha 10 de octubre del 2012, ante mí, los señores JOSEFINA DELGADO SANCHEZ, ANGEL, FIDEL y JUAN LUIS, todos de apellidos FIERRO DELGADO, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor ANGEL FIERRO TORRES, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días, GACETA DEL GOBIERNO.

664-B1.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 25,995 de fecha 19 de octubre del 2012, pasada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ENRIQUE TOLEDO ROJAS, en la cual la señora DOLORES CORTINA BRETON DE TOLEDO, llamada también DOLORES CORTINA DE TOLEDO, en su carácter de cónyuge supérstite, acepto la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios, así como la validez del testamento, también acepto el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 22 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

664-B1.-29 octubre y 8 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Mediante Escritura número 8,712 ocho mil setecientos doce, del Volumen 188 ciento ochenta y ocho Ordinario de fecha veintiocho de Junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 Ciento Veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL MEDINA CAMACHO, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES ADELFA MEDINA DOMINGUEZ, LUISA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, AURELIA CELESTINA MEDINA DOMINGUEZ, ESTEBAN AGAPITO MEDINA DOMINGUEZ, ZACARIAS DOMINGO MEDINA DOMINGUEZ, RUFINA MEDINA DOMINGUEZ, MANUELA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, JOSE MEDINA DOMINGUEZ e ISAAC DIONICIO MEDINA DOMINGUEZ, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA ADELFA MEDINA DOMINGUEZ.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 23 de Octubre de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

4418.-29 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACION**

Mediante Escritura número 8,967 ocho mil novecientos sesenta y siete, del Volumen 191 ciento noventa y uno Ordinario de fecha cuatro de octubre del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELIAS BULMARO OLVERA VARELA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES FORTUNATA ALBARRAN MILLAN, MARIO MARGARITO OLVERA ALBARRAN, también conocido como MARGARITO MARIO OLVERA ALBARRAN, ERASMO PEDRO OLVERA ALBARRAN, OFELIA FULGENCIA OLVERA ALBARRAN, HERMINIA IRMA OLVERA ALBARRAN, también conocida como IRMA HERMINIA OLVERA ALBARRAN, JOSE JAIME OLVERA ALBARRAN, MARGARITA LETICIA OLVERA ALBARRAN, JOSE ZACARIAS OLVERA ALBARRAN, JUAN SALVADOR OLVERA ALBARRAN Y VERONICA OLVERA ALBARRAN, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION TESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DEL SEÑOR MARIO MARGARITO OLVERA ALBARRAN, también conocido como MARGARITO MARIO OLVERA ALBARRAN.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 09 de Octubre de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

4419.-29 octubre.

COMERCIALIZADORA ALFAMAT S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2012
 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE
 SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

618-B1.-5, 16 y 29 octubre.

CENTRO CULTURAL GALILEO AMANECER S.C.
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO DE LIQUIDACION

LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL 2012, ACORDO DISOLVER LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE DICHA LEY, NO EXISTE HABER SOCIAL O REMANENTE QUE LOS SOCIOS PUEDAN RECLAMAR EN VIRTUD DE LAS PERDIDAS CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO CON CIFRAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJAS			
BANCOS			
CLIENTES		PROVEEDORES	
DEUDORES DIVERSOS		ACREEDORES DIVERSOS	\$97,753.17
IVA A FAVOR	-----	IMPUESTO POR PAGAR	-----
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL A CORTO PLAZO	\$97,753.17
FIJO		SUMA PASIVO	\$97,753.17
EQUIPO DE TRANSPORTE		CAPITAL	
DEPRECIACION		CAPITAL SOCIAL	
HERRAMIENTA Y EQUIPO		RESULTADO DE EJERCICIOS	
DEPRECIACION		ANTERIORES	\$50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO		RESULTADO DE EJERCICIO	-----
DEPRECIACION		SUMA CAPITAL	
EQUIPO DE OFICINA			
DEPRECIACION	-----		
TOTAL FIJO	0.00		
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO A 22 DE OCTUBRE DEL 2012.

FIRMA

LIC. GONZALO HERRERA MARTINEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

665-B1.-29 octubre y 13 noviembre.



SUPER ABASTOS CENTRALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O

De conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V., celebrada el 1 de abril de 2012, se disminuyó la parte variable del capital social en la cantidad de \$27'595,907.00 M.N. mediante la cancelación y reembolso de 16,295 (dieciséis mil doscientos noventa y cinco) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie A, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Lo anterior, para lo efectos legales que procedan.

Naucalpan, Estado de México a 12 de Septiembre de 2012.

LIC. RIGEL ORTIZ FERNANDEZ
SUPER ABASTOS CENTRALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
DELEGADA ESPECIAL DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

1273-A1.-29 octubre, 9 y 20 noviembre.

TECH-METAL

TECH METAL S.A. DE C.V.
OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DEL 2012

ACTIVO	0
PASIVO	0
CAPITAL	0

Conforme al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ocoyoacac, Estado de México a 31 de Julio de 2012

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

FELIPE DE JESUS OROZCO ANDRADE
(RUBRICA).

1273-A1.-29 octubre, 9 y 20 noviembre.



BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACIÓN, S.A. de C.V. RUTA 39



29 DE OCTUBRE DEL 2012.

CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE RIGEN A LA EMPRESA DENOMINADA **BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION, S.A. DE C.V.**, Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTICULO 182, 183, 186 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES **SE CONVOCA** A LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA MISMA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS DIEZ HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE POCHTECA MANZANA 47 LOTE 4 BARRIO CESTEROS, CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- III.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES PARA EL CONTEO DE VOTOS.
- V.- DELIBERACION DE ACUERDO PARA QUE EN LA ASAMBLEA POSTERIOR SE AUMENTE EL CAPITAL VARIABLE Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.
- VI.- DELIBERACION Y EN SU CASO APROBACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA EXPULSAR DE LA SOCIEDAD A LOS SEÑORES **MARIA LUISA CASTILLO BARRON, FRANCISCO JIMENEZ BUENDIA, HERIBERTO CORIA ORDAZ, IGNACIO CALIXTO BACILIO ESTEVEZ, ALEJANDRO GARISTA GARCIA, APOLINAR PEREZ CRUZ, ANGEL RAMIREZ JUAREZ, ALFONSO RUIZ HERNANDEZ**, ESTO DEBIDO A FALTAS GRAVES A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- VII.- ACUERDO DE LIQUIDACION PARA INDEMNIZAR A LOS SOCIOS QUE SEAN EXPULSADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.
- VIII.- RETIRO DEL DERECHO DE EXPLOTAR LAS CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE PASAJEROS EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO PERTENECIENTES A LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V. A LOS SOCIOS QUE DECIDA EXPULSAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
- IX.- INFORME SOBRE EL ESTADO FINANCIERO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.
- X.- ASUNTOS GENERALES.
- XI.- DESIGNACION DEL DELEGADO PARA LA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- XII.- CLAUSURA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

ARMANDO CRUZ PEREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

4422.-29 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

NO. OFICIO: 202G213210/ 922/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de Septiembre del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Sandra Torres Ruiz y Filemón Rosas Bravo se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 28 de Septiembre del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 4, volumen 1 libro primero, Sección Primera, de fecha 27 de julio de 1972 y que se refiere al inmueble, identificado como la casa marcada con el número dos edificada en el lote 2, de la calle José E. Santos Oriente, Colonia Militar El Huizachal, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 2.....SUPERFICIE 122,089 M2. DEL VERTICE V1 AL V2, UNA DISTANCIA DE 195.78 MTS. Y RUMBO S 9016W; DEL V2 AL V3 AL V4, UNA DISTANCIA DE 61.45 MTS. Y RUMBO S 31009E; DEL V4 AL V5, 54.50 MTS. Y RUMBO N 87035'E DEL V5 AL V6, UNA DISTANCIA DE 174.41 MTS. Y RUMBO 10021'E DEL V6 AL V7, 126.60 MTS. Y RUMBO N72055'W DEL V7 AL V8, 166.13 MTS. Y RUMBO N 33058'W Y FINALMENTE, CERRANDO EL POLIGONO DEL V8 AL V1 UNA DISTANCIA DE 329.46 MTS. Y RUMBO S 72020'W.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.

LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).

1277-A1.-29 octubre, 5 y 8 noviembre.



USSMISA

R.F.C. USSO703017T7

**UNION DE SITIOS SAN MATEO IXTACALCO,
S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la empresa "Unión de Sitios San Mateo Ixtacalco, S.A. de C.V.", convoca a todos los socios a celebrar la Asamblea General Extraordinaria, a las 11:00 hrs. del día 10 de noviembre del presente año, en el domicilio social de la empresa, ubicado en Carretera Cuautitlán a Melchor Ocampo, Fraccionamiento Santa Elena Condominio 1, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, de acuerdo con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia y declaración legal de quórum.
- 3.- Informe financiero del Tesorero y Dictamen del Comisario, para su análisis y aprobación.
- 4.- Cesión de derechos de concesiones a favor de la sociedad mercantil "Unión de Sitios San Mateo Ixtacalco, S.A. de C.V.", como consecuencia, el aumento del capital social y expedición de títulos accionarios.
- 5.- Nombramiento del nuevo Consejo de Administración y ratificación del Comisario.
- 6.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, para su análisis y aprobación en su caso.
- 7.- Nombramiento de Delegado Especial para protocolización y Clausura de la Asamblea General Extraordinaria.

Estado de México, a 23 de octubre del 2012.

ATENTAMENTE

MARTIN MEJIA LOPEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

JUAN ROBERTO RUIZ ALVAREZ
TESORERO
(RUBRICA).

PEDRO RAUL MEJIA LOPEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

1280-A1.-29 octubre.



AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2012, se acordó entre otros puntos del Orden del Día la Liquidación de la empresa CREATIVIDAD GRAFICA DIGITAL, S.A. DE C.V., así como su balance que a continuación se describe, lo cual se hace del conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

CREATIVIDAD GRAFICA DIGITAL S.A. DE C.V. ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CIRCULANTE	
BANCOS	13,668.16
IMPUESTOS A FAVOR	<u>49,049.63</u>
SUMA CIRCULANTE	62,717.79
FIJO	
EQUIPO DE COMPUTO	<u>4,597.13</u>
SUMA FIJO	4,597.13
DIFERIDO	
IMPUESTOS A FAVOR	<u>49,049.63</u>
SUMA DIFERIDO	49,049.63
 SUMA TOTAL ACTIVO	 67,314.92
 PASIVO	 0
 SUMA PASIVO	 0
 CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,000.00
CAPITAL VARIABLE	771,459.81
PERDIDAS ACUMULADAS	-796,177.95
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>42,033.06</u>
SUMA CAPITAL	67,314.92
SUMAN PASIVO Y CAPITAL	67,314.92

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de octubre de 2012.

Hugo Isaac Landa Velázquez
Gerente General
de Creatividad Gráfica Digital, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1278-A1.-29 octubre, 14 y 30 noviembre.